

Primera Sesión Ordinaria 2026 del CCIRSJL
Acta: CCIRSJL/01/2026

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026
12 DE FEBRERO DE 2026**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día 12 de febrero de 2026, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", en la sala "Trabajo Digno" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1968, piso MZ 2, colonia Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, se reunieron las siguientes personas:-----

Consejeros asistentes: Tey Wendolyne Retana Alarcón, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (UERSJL) y Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación"; Grisel Galeano García, Procuradora Fiscal de la Federación, en suplencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Román Fierros Zárate, Secretario de Comités de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, representante del Poder Judicial de la Federación (PJF); Viridiana Fabiola Cedillo Espinosa, Jueza del Primer Tribunal Laboral de Asuntos Individuales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en suplencia del representante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB); Inés González Nicolás, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, como representante de la Conferencia Nacional de Secretarías del Trabajo (CONASETRA), y Alejandro Arregui Ibarra, Secretario del Trabajo y Previsión Social del estado de Baja California, en suplencia de la presidencia de la Conferencia Nacional de Gobernadoras y Gobernadores (CONAGO).-----

Invitados especiales: Jeiel Mizraim Rangel Villafaña, Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y Patricia Quintero Catalán, Subprocuradora General de Atención de las Entidades Federativas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. En uso de la voz, Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario Técnico suplente del "Consejo de Coordinación", indicó que conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, existía quórum legal para sesionar.-----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" informó que el orden del día fue comunicado y difundido a los asistentes por medios electrónicos el pasado 5 de febrero de 2026, por lo que al encontrarse proyectado en pantalla solicitó la dispensa de su lectura y al no haber intervenciones por parte de las y los consejeros respecto a su contenido, instruyó al Secretario Técnico suplente, lo sometiera a votación. -----

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a votación del órgano colegiado el siguiente:-----

-----Orden del día-----

I. Lista de asistencia, verificación de la existencia de quórum legal e instalación de la sesión;-----

II. Discusión y aprobación del orden del día propuesto por la Presidencia del "Consejo de Coordinación" y preparado por la Secretaría Técnica;-----

- III. Aprobación del acta CCIRSJL/03/2025 de la Tercera Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 13 de noviembre de 2025 previamente circulada y que presenta la Secretaría Técnica; -----
- IV. Informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;-----
- V. Informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por parte del Poder Judicial de la Federación;-----
- VI. Informe de avances para la conclusión de asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos a cargo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; -----
- VII. Seguimiento a los acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral desde su creación, que presenta la Presidencia del “Consejo de Coordinación”, por conducto de la Secretaría Técnica; -----
- VIII. Acuerdos para aprobación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; -----
- VIII.1. Se deja sin efectos el acuerdo CCIRSJL 07-25/01/2024 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2024; -----
- VIII.2. Modificación a los formatos para el seguimiento mensual de actividades de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales, federales y locales; -----
- IX. Asuntos generales, y -----
- X. Clausura.-----

En votación económica el orden de día propuesto para la primera sesión ordinaria 2026 del “Consejo de Coordinación”, fue **aprobado por UNANIMIDAD**.-----

III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/03/2025 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025. En uso de la voz la Presidencia del “Consejo de Coordinación” sometió a la consideración de las y los miembros la aprobación del acta en cita, señalando que en fecha 23 de enero de 2026, fue enviada para comentarios, sin que existieran observaciones al respecto. Por lo que les preguntó si deseaban realizar alguna manifestación, de lo que no se tuvieron intervenciones. El Secretario Técnico suplente sometió a votación de los integrantes del órgano colegiado, el contenido del acuerdo **CCIRSJL 01-12/02/2026**, por el que se aprueba el acta **CCIRSJL/03/2025** de la Tercera Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 13 de noviembre de 2025, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**, dando lectura al Acuerdo aprobado previa instrucción de la Presidencia del “Consejo de Coordinación”.-----

IV. INFORME DE AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL. La Presidencia del “Consejo de Coordinación” instruyó al Secretario Técnico suplente para que explicara el asunto. En uso de la voz, el Secretario Técnico presentó los avances en la consolidación de la reforma laboral, señalando que, con corte al 31 de diciembre de 2025, en las 32 entidades federativas se han instalado 122 Centros de Conciliación Laboral (CCL), donde prestan sus servicios 727 personas conciliadoras, de las cuales 58% son mujeres y 42% son hombres. En cuanto a los datos históricos, se han admitido 2,696,898 solicitudes de conciliación individual, de las que el 63.5% han alcanzado la conciliación y 18.8% no han sido conciliadas. Resaltó que, del total de los asuntos no conciliados, el 44.2% se deben a la incomparecencia de las partes citadas, el 14.2% corresponde a los asuntos archivados por falta de interés y el 3.4% se encuentran en trámite. Refirió que la tasa de conciliación nacional de noviembre de 2020 a diciembre de 2025 es del 77.2%, destacando que los estados de Sonora (92.3%), Chihuahua (88.5%), San Luis Potosí (87.8%) y Coahuila (87.6%) superan el 85%; mientras que Puebla (63.9%), Nayarit (63.7%), Baja California Sur (63.1%) y Zacatecas (58.5%) registraron tasas inferiores al 65%. Asimismo, expuso que el tiempo promedio para lograr una conciliación efectiva es de 24 días naturales, respetando el rango legal de 45 días, con excepción del estado de Tabasco que continúa con un rezago de 56 días naturales para la conclusión del procedimiento. -----

Con relación a los Tribunales Laborales Locales de las entidades federativas, precisó que, con corte al 31 de diciembre de 2025, operan 107 sedes con 260 personas juzgadoras, de los cuales 46% son mujeres y 54% son hombres. Asimismo, se han admitido 440,327 demandas en materia individual con una tasa de resolución histórica del 53.9% que corresponde a 237,506 asuntos concluidos, de los que el 38% se

resolvieron por convenio de conciliación, 23% por sentencias, 8% se desecharon, 12% mediante procedimientos paraprocesales o voluntarios, 11% por desistimientos y el 8% por otras causas. Entre los estados con mayor índice de resolución se encuentra Guanajuato con el 79.7%, contrario a Oaxaca que tiene una tasa de resolución del 15.9%. En cuanto al tiempo de conclusión de los juicios, los tribunales laborales tardan en promedio 353 días naturales en resolver mediante sentencia los procedimientos ordinarios, que se traducen en 11 meses y 19 días, y 301 días en procedimientos especiales; es decir, 9 meses y 27 días, tiempos que aumentaron en comparación con el último corte que fue reportado a septiembre de 2025, cuando era de 345 días para ordinarios y 293 días para especiales.-----

Posteriormente, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” cedió la palabra al Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo, para dar cuenta al órgano colegiado sobre el informe de avances del organismo a su cargo. -----

En uso de la voz el Director General del CFCRL informó que, respecto a la conciliación individual, el 72% de los conflictos han llegado a un acuerdo; el 57% de las notificaciones se realizan por personal del CFCRL; el 19% de los citatorios son entregados por el solicitante y el 24% de las notificaciones se realizan conjuntamente por el personal del Centro en compañía de los solicitantes. Destacó que a febrero de 2026 fueron ingresadas 657,566 solicitudes, de las que 302,400 (46.0%) corresponde a ratificaciones, 166,386 (25.3%) a no conciliaciones, 120,763 (18.4%) a convenios, 54,7001 (8.3%) han sido archivadas, 7,626 (1.1%) se encuentra en trámite y 5,690 (0.9%) a incompetencias.-----

En cuanto al tiempo de resolución, el 84% de los asuntos concluyeron en la primera audiencia, el 14% en la segunda y solo el 2% en la tercera audiencia, respetando el máximo legal de 45 días establecidos por la ley. Refirió que el monto recuperado en favor de los trabajadores a través del proceso de conciliación es de 103 mil millones de pesos. -----

Señaló que los estados de la primera etapa que tuvieron un alza en materia de conciliación durante el 1 al 31 de enero de 2025, son Tabasco con 7,605 conciliaciones y 3,231 constancias de no conciliación, así como el Estado de México con 6,619 convenios y 3,552 asuntos que no alcanzaron la conciliación; contrario a Durango y Zacatecas que cuentan con 1,073 y 1,172 conciliaciones, respectivamente. Las entidades correspondientes a la segunda etapa con mayor número de conciliaciones son Veracruz (10,302), Puebla (8,055) y Guanajuato (7,840) y las más bajas son Colima (886) y Baja California Sur (668). En cuanto a las entidades federativas de la tercera etapa, señaló que Ciudad de México (25,635), Nuevo León (9,051) y Chihuahua (6,650) están en los primeros lugares, mientras que Michoacán (1,367), Sinaloa (1,136) y Nayarit (866) ocupan las últimas posiciones. -----

Por lo que se refiere a los resultados de eficiencia y eficacia de la conciliación, compartió que todas las entidades se encuentran por arriba del 61% y las más altas en eficiencia son Tlaxcala, Veracruz y Aguascalientes; por el contrario, los últimos lugares en la escala los ocupan los estados de Tabasco, Sonora y Sinaloa.-----

Respecto a los motivos de conflicto, el pago de prestaciones se coloca como el concepto principal con el 31%, siguiendo la terminación voluntaria de la relación de trabajo con el 30%, el despido con 28%, la devolución de aportaciones con el 4%, el otorgamiento de pensión con 3%, la rescisión de la relación laboral con 2% y finalmente el derecho de antigüedad y de preferencia, ambos con el 1%.-----

Desde el inicio de operaciones del CFCRL al 6 de febrero de 2026, ingresaron 10,939 solicitudes de conciliación colectiva, de las cuales 6,483 concluyeron en convenios de conciliación; 2,815 fueron archivadas por falta de interés; 557 por incompetencia; 989 se encuentran en trámite y 95 fueron desistimientos, teniendo una eficiencia de más del 99%.-----

En cuanto a la evolución histórica al mismo periodo, se reporta que en materia de huelgas se ha registrado un total de 52 huelgas desde el inicio del periodo analizado, de éstas, 32 han sido concluidas, mientras que 20 continúan vigentes; subrayó que 16 de las huelgas activas han sido estalladas por concurso

mercantil y/o insolvencia económica, mientras que las restantes corresponden a 3 casos derivados de la negativa del empleador y 1 por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).-----
Del registro de asociaciones, por lo que hace al histórico, han ingresado 35,044 solicitudes de las que 6,238 corresponden a modificación de directiva (toma de nota); 4,624 por modificación del padrón de miembros; 1,651 por rendición de cuentas; 748 por modificación de estatutos; 372 por modificación de datos generales; 265 por registro de nuevas asociaciones y 34 de federación y confederación.-----

Con relación al registro de CCT, se han recibido 283,197 solicitudes; el trámite con mayor demanda es el Registro de Reglamentos Interiores (RIT) con un total de 46,106 solicitudes, continuando con los Convenios de Revisión Salarial con 29,614 trámites, la expedición de Constancias de Representatividad con 24,970, las solicitudes de Convenios de Revisión Contractual con 22,956, de Constancias de Representatividad 22,956 y Nuevos CCT con 13,051.-----

En cuanto a principales retos del organismo, el Director General del CFCRL mencionó los siguientes: fortalecer la colaboración con los CCL, homologar criterios en materia de conciliación individual a nivel nacional en aras de mejorar el porcentaje de asuntos, impulsar la rendición de cuentas y la participación de las personas de trabajadores en la vida sindical, Sensibilización del sector empresarial sobre libertad sindical y negociación colectiva, supervisión del personal verificador y simplificar los trámites registrales en el marco de la implementación de Llave MX. -----

Finalmente, comentó que en seguimiento al estatus de la transferencia de expedientes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, desde 2020 a 2023 se desarrolló un proceso continuo en coordinación con las Juntas, lo que ha permitido sentar las bases para la transferencia, así como identificar oportunidades para fortalecer la alineación con los Criterios Generales y Lineamientos de Transferencias; asimismo, refirió que la transferencia física y digital se encuentra en fase avanzada, con áreas específicas pendientes de concluir; entre los estados pendientes de emitir respuestas formales sobre el proceso son Baja California, Campeche, CDMX, Colima, entre otras. De las acciones implementadas en 2025, se encuentran la capacitación a nivel nacional sobre los lineamientos de transferencia realizada en abril de ese año, mesas de trabajo con 8 juntas locales en el periodo de febrero a junio, así como el cruce de información de CCT, RIT y Registro de Asociaciones Sindicales. -----

La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" agradeció al Director General del CFCRL el informe presentado, preguntó a las y los integrantes e invitados si existía alguna manifestación sobre lo expuesto, por lo que, al no haber comentarios al respecto, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acuerdo respectivo. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico sometió a votación de los integrantes del órgano colegiado, el contenido del acuerdo **CCIRSJL 02-12/02/2026**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**, y procedió a dar lectura al Acuerdo aprobado previa instrucción de la Presidencia del "Consejo de Coordinación".-----

V. INFORME DE AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL POR PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. El Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, señaló que al 31 de diciembre de 2025, se tienen 133 Tribunales Laborales Federales, de los que 132 corresponden a asuntos individuales con 132 jueces en 41 sedes y 1 en materia colectiva con 10 personas juzgadoras en una sede que se encuentra en la Ciudad de México.-----

Asimismo, dio cuenta de 134 salas de audiencias, 129 para asuntos individuales, adicionando 53 salas de conciliación y para los asuntos colectivos son 5 salas, más 15 de conciliación. -----

Por lo que corresponde al reporte de la estructura del nuevo sistema de justicia laboral, son 142 personas juzgadoras, de las que el 49% son mujeres, 50% son hombres y el 1% es personal no binario. De los operadores existe un total de 2,183 personas, siendo 50.3% mujeres, 49.65% hombres y el .05% no binario.-----

Sobre la Unidad de Peritos Judiciales, manifestó que están adscritos 32 peritos, siendo 6 en ciencias forenses y 26 peritos médicos, dentro de los cuales 1 es especialista en psiquiatría. Respecto a la defensoría pública mencionó que cuentan con 89 asesores jurídicos en el país y 89 oficiales de apoyo. ----

En cuanto a los programas académicos que se hacen en coordinación con la Escuela Nacional de Formación Judicial, informó que para 2026 se encuentran pendientes de aprobación 7 cursos, entre los cuales destacan el curso expofeso para obtener capacidad y experiencia en materia laboral en su Cuarta edición, un ciclo de Conversatorios Nacionales del Sistema de Justicia Laboral, el Seminario de Seguridad Social, el Seminario de Derecho Colectivo, entre otros. -----

En seguimiento al acuerdo del **CCIRSJL 20-14/11/2024**, mediante el cual se aprobó coordinar esfuerzos para dar atención prioritaria a los procedimientos laborales en diversas etapas, a fin de contribuir a la resolución de los procedimientos laborales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje federal y locales, expuso que a la primer quincena de noviembre de 2025, se tienen en los juzgados de distrito 12,887 asuntos pendientes de resolución y en los tribunales colegiados son 64,692 expedientes.-----

Del acuerdo **CCIRSJL 09-18/06/2025**, por el que se modificaron los formatos de reporte de avances de los Centros de Conciliación Laboral y los Tribunales Laborales Federales y locales, en donde se adicionó la información correspondiente a la distinción entre las sentencias emitidas de las cumplimentadas, comentó que la unidad a su cargo se encuentra en la adecuación de los formatos con apoyo con la UERSJSL. -----

Sobre el acuerdo **CCIRSJL 16-13/11/2025**, por el que se solicitó al representante del Poder Judicial de la Federación un informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, así como un reporte semestral de 2026, sobre el presupuesto asignado, autorizado, modificado y ejercido de los Tribunales Laborales Federales, indicó que en 2025 se aprobó un presupuesto de 3,178,316,824 pesos y el ejercido fue de 3,670,098,416.98 pesos; en 2026 el presupuesto aprobado es de 3,595,426,135.00 pesos. -----

Manifestó, que al 31 de diciembre de 2025 en los Tribunales Laborales Federales ingresaron 225,798 asuntos, de los cuales 618,637 corresponden a individuales y 7,161 a colectivos. De los asuntos individuales el 42% (91,710) refiere a procedimientos ordinarios, el 33% (73,208) a conflictos de seguridad social, el 12% (25,534) a procedimientos paraprocesales o voluntarios, así como a los especiales individuales (26,153), y finalmente el 1% a procedimientos de ejecución (2,032). En los asuntos colectivos el 87.29% (6,251) representa los procedimientos de huelga, el 11.09% (794) a procedimientos especiales colectivos, el 1.13% (81) a paraprocesales voluntarios, el 0.36 (26) a Conflictos Colectivos de Naturaleza Económica y el 0.13% (9) a procedimientos de ejecución. -----

Destacó que la entidad con mayor cantidad de ingresos individuales es la Ciudad de México con 31,010 expedientes, los que son atendidos en los 19 Tribunales Laborales, mientras que Ciudad Victoria tiene la menor cantidad con 607 expedientes. El total de egresos es de 157,785 asuntos, de los que de igual forma la Ciudad de México ha concluido 24,098 y Ciudad Victoria 427. Indicó que a nivel nacional, de los egresos, el 35% corresponden a sentencias definitivas, 16% a desechamientos, 13% a incompetencias, el 12% fueron convenios, el 8% remitidos al CFCRL y 4% a desistimientos.-----

En cuanto a los asuntos colectivos, informó que ingresaron 7,161 asuntos de los que 6,251 corresponden a procedimientos de huelgas; 794 a los asuntos especiales, 81 a paraprocesales o voluntarios, 26 de naturaleza económica y 9 a procedimientos de ejecución; de los 5,992 egresos, 2,547 fueron convenios, 2,434 desechados, 321 incompetencias, 300 sentencias definitivas y 295 desistimientos. -----

En el Poder Judicial de la Federación, la tasa de resolución de los asuntos individuales se encuentra en el 72.2% y en materia colectiva es del 83.7%, con relación a las sentencias dictadas. Los juicios ordinarios tienen un tiempo promedio de resolución de 7.8 meses; en procedimientos especiales individuales es de 8.1 meses; en los conflictos individuales de seguridad social de 6.6 meses y, finalmente, en procedimiento especial colectivo es de 4.1 meses.-----

La Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” agradeció la intervención del Poder Judicial de la Federación y destacó que se continuará con los trabajos colaborativos para alcanzar la armonización de cifras entre tasa de resolución y asuntos concluidos; asimismo, preguntó a las y los asistentes si existía alguna manifestación sobre los temas antes expuestos. Al no haber comentario alguno, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acuerdo respectivo.-----

El Secretario Técnico suplente sometió a votación de las y los integrantes del Consejo de Coordinación, el contenido del acuerdo **CCIRSJL 03-12/02/2026**, por el que se toma conocimiento del informe de avances en la consolidación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, presentado por el Poder Judicial de la Federación, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD** para luego dar lectura al Acuerdo aprobado previa instrucción de la Presidencia del “Consejo de Coordinación”.-----

VI. INFORME DE AVANCES PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE Y LA EJECUCIÓN EFICAZ DE LOS LAUDOS POR PARTE DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. La Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje compartió que, a diciembre de 2025, se tienen 206,808 juicios individuales y 168 colectivos, es decir un total de 206,976 asuntos en trámite, de los cuales el 26% (53,293) se encuentran en la etapa de instrucción, el 34% (69,706) en dictamen, 20% (41,712) en laudo y 20% (42,097) en ejecución.-----

Del histórico, refirió que en diciembre de 2018 se tenían un total de 436,559 asuntos activos y para el mismo mes de 2025 solamente 206,808 expedientes. Destacó, que de 2022 a 2025 se concluyeron 356,265 juicios, lo que representa el 63% de atención.-----

Con relación a las metas establecidas para 2025, refirió que en el primer semestre se asignó una meta de 40,589 asuntos logrando concluir 40,564; es decir, el 99.7%; para el segundo semestre se comprometió finalizar 40,356 expedientes, concluyendo 32,359 juicios, arrojando un cumplimiento del 80.2%, de lo cual, expuso que no se logró alcanzar la meta debido al cierre de diversas Juntas especiales, lo que provocó que el personal tomará las instalaciones aproximadamente por un mes y que impidió continuar con el trámite de los asuntos. De igual forma comentó, que se tuvo un cambio de competencia en donde se trasladaron cerca de 10,000 asuntos de la Comisión Federal de Electricidad a la JFCA.-----

En seguimiento al acuerdo **CCIRSJL 10-18/06/2025**, por el que se solicitó la actualización del Plan de Trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, así como para el cierre de la JFCA, mencionó que en atención a las recomendaciones 2, 3 y 5 de la Auditoría Superior de la Federación realizada en 2025, se remitió a la UERSJL el documento actualizado para el periodo de 2025-2030, con las adecuaciones de programas, líneas estratégicas, acciones, metas, indicadores, riesgos y limitantes, por lo que peticona se tenga por cumplido el acuerdo señalado.-----

Para el cierre gradual de la JFCA, se realizaron modificaciones en competencia de las Juntas Especiales, las cuales fueron publicadas en Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo del año pasado, remitiendo los asuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) a la Junta 3, los referentes a la Procuraduría Agraria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a la Junta 11; asimismo, los asuntos promovidos contra el IMSS en etapa de instrucción en la Junta Especial 28 de Guanajuato, fueron radicados a la Oficina Auxiliar de Aguascalientes.-----

Mencionó que para el cierre ordenado de la JFCA se suprimieron todas las juntas Bis, también centralizaron los juicios contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Junta Especial 1. Siguiendo con la mecánica, fue cerrada la Junta Especial de Culiacán, Sinaloa y los

asuntos en trámite fueron remitidos a la Junta Especial 19 con residencia en Guadalupe, Nuevo León; por lo que, a manera de resumen a febrero de 2026, se suprimieron 22 juntas especiales y 44 continúan en funciones. -----

Por último, resaltó que se firmó un convenio con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral por el que, el 31 de marzo de 2025, se realizó la entrega de 26,979 expedientes físicos correspondientes a Contratos Colectivos y reglamentos Interiores del Trabajo. -----

Finalmente, compartió las acciones a generarse para la conclusión de los juicios para el periodo de 2025-2030, entre las que se encuentran, la actualización permanente de inventarios, unificación de criterios jurídicos, seguimiento al cumplimiento de metas de productividad, acciones específicas por fase procesal y la emisión de cartas compromiso de las y los presidentes. -----

La Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” agradeció la intervención de la Presidenta de la JFCA y preguntó a las y los Consejeros e invitados si era su deseo manifestarse al respecto, sin que hubiera comentario alguno, por lo que solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acuerdo respectivo. ----

El Secretario Técnico puso a consideración de las y los miembros el acuerdo **CCIRSJL 04-12/02/2026**, por el que se toma conocimiento del informe de avances para la conclusión de asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, a cargo de la JFCA, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**, y procedió a dar lectura al Acuerdo aprobado previa instrucción de la Presidencia del “Consejo de Coordinación”.-----

VII. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL DESDE SU CREACIÓN. La Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” informó que el pasado 5 de febrero, desde la cuenta de correo electrónico de Reforma Laboral, se envió la presentación con el seguimiento de acuerdos aprobados por el órgano colegiado, solicitando al Secretario Técnico informar sobre este punto.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico compartió que desde la instalación del “Consejo de Coordinación”, se han aprobado 124 acuerdos, de los cuales 108 se encuentran cumplidos, 5 en proceso de cumplimiento y 11 son de cumplimiento permanente. Los Acuerdos en proceso de cumplimiento son: el acuerdo **05-26/01/2023**, por el que se exhorta a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje a concluir la transferencia de sus archivos registrales digitalizados al CFCRL, así como remitir una relación detallada de los expedientes pendientes de resolución; el acuerdo **CCIRSJL 20-14/11/2024**, por el que se solicita a las autoridades participantes en los juicios laborales, llevar a cabo acciones para otorgar el impulso procesal correspondiente para el abatimiento del rezago; acuerdo **CCIRSJL 19-13/11/2025**, por el que solicitó a la persona representante de la Conferencia Nacional de Secretarías del Trabajo, impulsar acciones necesarias con sus homólogos para garantizar que el presupuesto de las JLCA se reduzca de manera proporcional conforme al avance en el abatimiento del rezago; acuerdo **CCIRSJL 20-13/11/2025**, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar las acciones necesarias para instrumentar un programa de subsidios a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2026; acuerdo **CCIRSJL 21-13/11/2025**, por el que se solicita a la persona representante de la Conferencia Nacional de Gobernadoras y Gobernadores, impulsar con sus homólogos en las entidades federativas, las acciones necesarias, a fin de garantizar que el presupuesto asignado a los CCL locales no se reduzca en ejercicios fiscales subsecuentes. -----

En relación con el acuerdo **05-26/01/2023**, en su participación el Director General del CFCRL comunicó el seguimiento respectivo, del acuerdo **CCIRSJL 20-14/11/2024**, el Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación dio cuenta en el informe presentado, sobre el acuerdo **CCIRSJL 19-13/11/2025**, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” informó que la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarías del Trabajo apoyó en el requerimiento de la información con las y los Secretarios del Trabajo u homólogos estatales, a lo cual le pidió informar el seguimiento del acuerdo. -----

En uso de la voz, la representante de la CONASETRA compartió que 24 entidades remitieron información, 7 estados no respondieron y 1 entidad negó proporcionar datos. Se realizaron 6 preguntas cuantitativas y 3 cualitativas, de las que se observó que las entidades con mayor volumen de expedientes activos son: Jalisco con 88,988 asuntos, Ciudad de México con 70,411, Sonora con 66,121 y Morelos con 18,793 juicios.

Destacó que en el estado de Tamaulipas se sugiere el cierre total, para Colima, Nuevo León, Tlaxcala y San Luis Potosí un cierre parcial de Juntas Especiales y fusiones en los casos de Baja California, Chihuahua, Estado de México, Puebla y Yucatán.

Entre los desafíos en los emplazamientos, notificaciones a testigos y absolventes, así como los procedimientos de ejecución las entidades indicaron que los principales son: la dificultad para localización de domicilios, la falta de coordinación interinstitucional para la tramitación de exhortos, la limitación de personal, la insuficiencia de recursos materiales y en algunos casos la falta de interés de la parte actora.

Como recomendaciones a tales circunstancias, la representante de la CONASETRA señaló que se infiere en una debilidad por parte de las instituciones de supervisar las notificaciones y respuestas a los exhortos; asimismo, propone revisar los presupuestos destinados a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje lo que permitirá identificar si han tenido reducción en el recurso material y humano; también, revisar a profundidad la organización, distribución y nivel de complejidad de expedientes en cada Junta Especial y por lo tanto el desempeño de la propia institución para el cierre definitivo.

Finalmente, expuso como conclusión técnica del informe presentado, que el rezago de asuntos no es homogéneo; es decir, se concentra en entidades específicas; la viabilidad de supresión de juntas; que los obstáculos son operativos y no así normativos, y por último que la reducción presupuestal debe ser proporcional, técnica y diferenciada por entidad. Finalmente, puntualizó que el presente ejercicio no fue suficiente para dar cuenta de la complejidad y por ende recomienda ampliar el diagnóstico a requerir a los estados.

La Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación" agradeció la participación de la representante de la CONASETRA y comentó que en la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, las JLCA remiten de manera semestral sus Planes y Programas de Trabajo; sin embargo, no se cuenta con la información presupuestal de estas instituciones, por lo que solicitó una colaboración, a fin de profundizar el diagnóstico y contar con datos que permitan avanzar en el abatimiento del rezago de los asuntos.

Continuando con el informe, el Secretario Técnico suplente comentó que en seguimiento al acuerdo **CCIRSJL 20-13/11/2025**, referente al programa de subsidios a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2026, se publicaron el 18 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, los "Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales".

Del acuerdo **CCIRSJL 21-13/11/2025**, por el que solicitó a la CONAGO impulsar acciones ante los congresos locales, con el propósito de garantizar que el presupuesto asignado a los CCL no se reduzca en ejercicio fiscales subsecuentes, la Presidenta suplente del "Consejo de Coordinación", refirió que se remitió a la Gobernadora del estado de Baja California en seguimiento al acuerdo, el oficio **STPS/UERSJL/011/2026** de fecha 12 de enero de 2026, por lo que al estar presente el Secretario del Trabajo y Precisión Social de ese estado, en calidad de suplente de la representación de la Conferencia, le preguntó si era su deseo hacer alguna manifestación al respecto, ante lo cual en uso de la voz comentó que la Presidenta de la CONAGO hizo un llamado a las y los integrantes de la Conferencia, requiriéndoles que el presupuesto destinado a los CCL no solo no se redujera, sino observar la posibilidad de aumentarlo, de lo cual se obtuvo retroalimentación de solo 4 entidades; ante ello, se está peticionando la integración de las Secretarías de Hacienda y Finanzas estatales, por lo que indicó que se sigue trabajando y se encuentran a la espera del pronunciamiento de los estados faltantes.

Asimismo, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación”, informó que los acuerdos de cumplimiento permanente, destacan los siguientes: **07-18/04/2023** y **08-18/04/2023**. Por lo que respecta al **07-18/04/2023**, sobre la Conciliación Prejudicial Individual Vía Remota (CPIVR), se compartió que derivado del cuestionario trimestral enviado por la UERSJL, se identificó que son 19 las entidades que implementan la CPIVR, mientras que 13 no lo hacen. Del periodo de octubre a diciembre de 2025, se admitieron 2,343 solicitudes de conciliación vía remota, se realizaron 1,694 audiencias en esta modalidad, de las que 799 derivaron de convenio de conciliación y 481 en constancias de no conciliación.-----

Del acuerdo **08-18/04/2023**, que trata sobre las multas por incomparecencia del patrón al procedimiento de conciliación prejudicial, durante el mismo periodo se han impuesto a nivel nacional 19,155 multas, de las que 4,798 (25.04%) fueron enviadas para ejecución y solo 152 (0.79%) fueron ejecutadas. Del acumulado de 2023 a 2025, se han impuesto 121,895, siendo 30,718 (25.20%) enviadas para ejecución y 1,593 (1.30%) ejecutadas.-----

Sobre el Servicio Profesional de Carrera (SPC), al mismo corte de información, solamente 7 estados lo implementan: Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán; mientras que 25 entidades no lo implementan. Entre las razones expuestas por las que no se implementa, están que las legislaciones no lo proveen, así como la falta de personal, capacidad técnica y de presupuesto, así como también la complicación sobre la aprobación por sus Juntas de Gobierno; informó que, en el marco de la Conferencia Nacional de Secretarías del Trabajo, se aprobó un acuerdo con el que se busca dar un seguimiento más puntual sobre los temas referidos, al ser de gran relevancia para los CCL. -----

Por lo que hace a los acuerdos **CCIRSJL 16-13/11/2025** y **CCIRSJL 17-13/11/2025**, correspondiente a recabar datos presupuestales de los Tribunales Laborales de ámbito federal y local, a fin de generar un diagnóstico completo de información, manifestó que no se logró el objetivo en caso de los Tribunales Locales, debido a que en muchos casos faltaron datos o los remitieron de forma errónea, ante lo cual, solicitó a la CONATrib generar una reunión, con el propósito de implementar estrategias, que permitan obtener los datos correctos y completos, con la finalidad de contar con un panorama real presupuestal. -

Por lo que respecta al acuerdo **CCIRSJL 16-13/11/2025**, agradeció al Poder Judicial de la Federación, y destacó que la Ciudad de México (754.17 millones de pesos) y Nuevo León (328.03 millones de pesos) son los estados con mayor presupuesto aprobado en 2025, así como su ejercido de 889.74 millones de pesos y 354.34 millones de pesos respectivamente; en contraste se encuentra Nayarit con un presupuesto aprobado de 21.40 millones de pesos, Baja California Sur y Colima con 20.10 millones de pesos. De igual forma, las entidades con mayor presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026, son Ciudad de México con 924.73 millones y nuevo León con 360.74 millones, contrario a Baja California Sur, Colima y Nayarit con 22.70 millones de pesos. -----

Derivado del acuerdo **CCIRSJL 17-13/11/2025**, referente al presupuesto de los Tribunales Laborales Locales para 2025, se identificó que a Chihuahua se le autorizó un presupuesto de 223.91 millones de pesos y ejerció 216.77 millones, Sonora de 115.48 millones por autorizado y 127.67 millones por ejercido; se destaca que los estados que reportaron ceros para ambos rubros son Aguascalientes, Durango, Nayarit y Oaxaca. Para 2026 se les asignó mayor presupuesto a los estados de Chihuahua (230.99 millones de pesos), Sonora (125.88 millones de pesos) y Guanajuato (120.88 millones de pesos) -----

En seguimiento al acuerdo **CCIRSJL 18-13/11/2025**, por el que se solicitó al CFCRL un informe trimestral sobre las multas por incomparecencia de la parte empleadora, informó que de octubre a diciembre de 2025 fueron impuestas 2,330 multas, se enviaron para ejecución 971 (41.67%) y únicamente 16 (0.7%) fueron ejecutadas. En uso de la voz el Director General del CFCRL, manifestó que en materia de multas, se debe esperar el término de 30 días que tiene la parte empleadora para impugnarla; asimismo, señaló que el personal tiene la instrucción de que una vez finalizado el plazo debe remitirla a la Secretaría de Hacienda o Finanzas estatal.-----

La Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” agradeció el informe del Secretario Técnico, así como las participaciones realizadas y preguntó a las y los asistentes si existía alguna manifestación sobre lo expuesto, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico suplente someter a votación el acuerdo respectivo.-----

El Secretario Técnico puso a consideración de las y los miembros el acuerdo **CCIRSJL 05-12/02/2026**, por el que se toma conocimiento del seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral desde su creación, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**, y procedió a dar lectura al Acuerdo aprobado previa instrucción de la Presidencia del “Consejo de Coordinación”.-----

VIII. ACUERDOS PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL. Para este punto del orden del día la Presidencia del “Consejo de Coordinación” solicitó al Secretario Técnico suplente su apoyo para el desarrollo correspondiente; en uso de la palabra, presentó el acuerdo **CCIRSJL 06-12/02/2026**, por el que se deja sin efectos el acuerdo CCIRSJL 07-25/01/2024 por el que se solicitó al representante de la Conferencia Nacional de Secretarías del Trabajo, la integración de un informe de cada ejercicio fiscal a partir de 2024, sobre el presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido de los Centros de Conciliación Laboral de las entidades federativas, así como el ejercido en su totalidad durante el año 2023, derivado de que en la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la CONASETRA, se aprobó el acuerdo CONASETRA 6-05/12/2025, mediante el cual las y los integrantes de la Conferencia elaboraran un informe presupuestal de los CCL, anual de 2025 y semestral a partir de 2026, con el fin de evitar duplicidades en el requerimiento de solicitudes de información, se tomó la determinación de que la información será recabada en el marco de la CONASETRA y se reportará ante este órgano colegiado a través de la Secretaría Técnica. La Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” preguntó a las y los asistentes si existía alguna manifestación sobre lo expuesto, al no existir comentarios, solicitó al Secretario Técnico suplente someter a votación el acuerdo respectivo. El Secretario Técnico sometió a votación el acuerdo **CCIRSJL 06-12/02/2026**, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**, dando lectura al Acuerdo aprobado.-----

Continuando con el desahogo del punto, el Secretario Técnico suplente puso a consideración de las y los integrantes del “Consejo de Coordinación” el acuerdo **CCIRSJL 07-12/02/2026**, por el que se aprueba modificar los formatos para el seguimiento mensual de actividades denominados “Formato de reporte de avances de los CCL y Formato de reporte de avances de los Tribunales Laborales” federales y locales, con el objetivo de adicionar los rubros y /o columnas de “No binario” en el apartado de Información General, en donde se solicita se proporcione la información con el desglose por género (Hombre-Mujer), en razón de contar con la información completa, en ese sentido, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” preguntó a las y los asistentes si existía alguna manifestación sobre lo expuesto, al no existir comentarios, solicitó al Secretario Técnico suplente someter a votación el acuerdo respectivo. El Secretario Técnico sometió a votación el acuerdo **CCIRSJL 07-12/02/2026**, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD** para posteriormente dar lectura al Acuerdo aprobado.-----

IX. ASUNTOS GENERALES. La Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” preguntó si existía algún tema por abordar.-----

En uso de la voz la Presidenta de la JFCA, solicitó al Poder Judicial de la Federación integrar a su personal a los Programas de Capacitación mencionados durante su participación, respondiendo el Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Órgano de Administración Judicial, que se realizaría una vinculación con la Escuela Judicial a fin de apertura los correspondiente que permitan la participación, también mencionó que al ser autogestivos no representarían inconvenientes.-----

En uso de la voz el Secretario del Trabajo y Previsión Social del estado de Baja California y representante suplente de la Presidencia de la CONAGO, solicitó a la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” se le compartiera el análisis presupuestal desglosado por entidad federativa de los Centros de Conciliación Laboral, manifestando que será una herramienta que permita fortalecer las acciones en

seguimiento al acuerdo aprobado para tal fin. -----

Finalmente, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación”, solicitó a las y los participantes ajustar las presentaciones correspondientes con la finalidad de agilizar cada una de las exposiciones; asimismo, puso a consideración de las y los miembros e invitados realizar las subsecuentes sesiones de manera virtual, lo que permitirá ajustar agendas y contar con la asistencia de todos de manera más sencilla, manifestándose a favor la totalidad de los presentes. -----

X. CLAUSURA. Una vez agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta suplente del “Consejo de Coordinación” agradeció la participación de las y los consejeros e invitados, reiterando que la próxima sesión ordinaria se realizará el 30 de julio de 2026, y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2026 del “Consejo de Coordinación”, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día 12 de febrero de 2026. -----

Forman parte integrante de esta acta los documentos siguientes: **La lista de asistencia** de la sesión y los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas: **CCIRSJL 01-12/02/2026; CCIRSJL 02-12/02/2026; CCIRSJL 03-12/02/2026; CCIRSJL 04-12/02/2026; CCIRSJL 05-12/02/2026; CCIRSJL 06-12/02/2026, y CCIRSJL 07-12/02/2026.** -----

Tey Wendolyne Retana Alarcón

Titular de la Unidad de Enlace para la
Reforma al Sistema de Justicia Laboral y
Presidenta suplente del “Consejo de
Coordinación”

Grisel Galeano García

Procuradora Fiscal de la Federación, en
suplencia del Titular de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público

Román Fierros Zárate

Secretario de Comités de Ministras y
Ministros y representante del Poder
Judicial de la Federación

Alejandro Arregui Ibarra

Secretario del Trabajo y Previsión Social
del estado de Baja California y
representante suplente de la
Presidencia de la Conferencia Nacional
de Gobernadoras y Gobernadores

Viridiana Fabiola Cedillo Espinosa

Jueza del Primer Tribunal Laboral de
Asuntos Individuales del Tribunal
Superior de Justicia de la Ciudad de
México y suplente del representante de
la Comisión Nacional de Tribunales
Superiores de Justicia de los Estados
Unidos Mexicanos

Inés González Nicolás

Secretaria de Trabajo y Fomento al
Empleo de la Ciudad de México y
representante de la Conferencia
Nacional de Secretarías del Trabajo